



BUIN, 04 JUL 2025

899539

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2411 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorándum N° 1435, de fecha 25 junio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Artemio Briceño Paillacan. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N°178, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de junio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Artemio Briceño Paillacan.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Georgina Ganga Zúñiga.
- ✓ Certificado de Defunción de Georgina Ganga Zúñiga, de fecha 09 de junio de 2025.
- ✓ Contrato N° 127, suscrito entre Funeraria Vergara y Artemio Briceño Paillacan, de fecha 03 de junio de 2025.
- ✓ Copia de Liquidación de Pago, a nombre de Artemio Briceño Paillacan, correspondiente al mes de junio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Artemio Briceño Paillacan.
- ✓ Carta de compromiso de pago, emitido por la Oficina Asistencial, donde se compromete con Funeraria Vergara a cancelar el total de la deuda funeraria que mantiene Artemio Briceño Paillacan, de fecha 10 de junio de 2025.

3.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1052, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 27 de junio de 2025.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) a nombre de Funeraria Vergara RUT: 76.041.364-k, en beneficio de Artemio Briceño Paillacan, Cédula de Identidad: para el copago en deuda funeraria.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MLAL, GMG, JTM (S) vna.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU